

Proyecto fortalecimiento de las propuestas de atención a víctimas y testigos de delitos de violencia doméstica y violencia sexual en el marco del proceso penal.

Fiscalía General de la Nación Facultad de Psicología de la Universidad de la República Fondo de Población de las Naciones Unidas

1. Justificación y Antecedentes

En el marco de los procesos de transformación del Código del Proceso Penal (CPP) vigente desde noviembre de 2017 se crea la Unidad de Víctimas y Testigos (UVyT) perteneciente a la Fiscalía General de la Nación (FGN). Para esta institución y en Uruguay la atención a las víctimas y testigos presenta aspectos innovadores tanto en sus objetivos como en su gestión orientados hacia su intervención en el proceso penal, garantizando sus derechos y haciendo efectivo su derecho de acceso a la justicia evitando la revictimización.

La implementación de las respuestas del Estado a las víctimas y testigos del delito en el marco de los procesos penales acusatorios requiere del diseño de propuestas adecuadas a la realidad de nuestro contexto socio- económico, político y cultural, considerando asimismo las características de las víctimas, sus familias y entorno, así como a la realidad de los servicios de atención y a la dinámica y funcionamiento de la FGN en cada rincón del país (Ref. Documento Política de atención y protección Unidad de Víctimas y Testigos, 2017).

La reforma y la puesta en marcha del CPP vigente en el Uruguay, es sin dudas, una transformación en la normativa y en los procedimientos jurídicos. Pero, sobre todo, es un cambio en el paradigma cultural de justicia que impregna a la institucionalidad estatal y a la sociedad civil, a la vida familiar y a la comunidad toda. Desde noviembre de 2017, el país se embarcó en un profundo cambio en el acceso a la justicia, y con ello, el ruido esperable en las distintas esferas que impacta: lo político, lo institucional/organizacional, lo profesional y hasta lo personal.

En lo que respecta a lo estrictamente institucional, los cambios de roles de los actores del sistema de administración de la justicia, implica también repensar la verdadera dimensión de cada función. El nuevo escenario pone en evidencia la necesidad de reforzar el concepto de sistema de justicia, abarcando los diversos roles y funciones. Policía, fiscal, juez y defensor discriminan claramente sus campos de acción: quien investiga y acusa, quien defiende al imputado, quien defiende a la víctima, y quien juzga; todo lo cual implica una verdadera “revolución” que afecta a los distintos profesionales que interactúan en el proceso.

Ahora bien, también el CPP ubica a las víctimas en un lugar radicalmente diferente. Pasar de un proceso penal inquisitivo a uno acusatorio supone que las víctimas dejan de ser meramente objeto de prueba y pasan a ser consideradas, plenamente, sujetos de derechos. Esto implica, su

derecho a ser escuchada, a participar en el proceso que dirime su conflicto, a presentar prueba y a reconocerle su derecho a ser reparado/a en el impacto producido por las consecuencias del delito del cual fue víctima.

El CPP reconoce a la víctima una serie de derechos y le adjudica a la Fiscalía la responsabilidad de atender y proteger a las víctimas, así como el deber de brindar un trato respetuoso y aportarle información sobre el proceso cuando esta lo requiera.

Para que las víctimas y testigos logren hacer efectivos los derechos que le reconoce el CPP, la FGN en el año 2016, mediante Resolución N° 83, crea la Unidad de Víctimas y Testigos (UVyT). Desde el mes de marzo de 2017, la Fiscalía General de la Nación se encuentra en etapa de diseño de la política de atención y protección a víctimas y testigos. Para ello se ha relevado información de experiencias internacionales, la opinión de diversos actores del Poder Ejecutivo, Poder Judicial y en especial de actores del sistema de justicia y las Fiscalías Departamentales. Este proceso de consulta ha permitido contar con un estado de situación, para adecuar el diseño a los requerimientos y necesidades de cada territorio.

El principal objetivo de la UVyT en la etapa fundacional es gestar un modelo de trabajo interdisciplinario (Equipos Fiscales y técnicos UVyT), que trascienda la mirada asistencial y brinde las garantías para que las víctimas y testigos logren adueñarse y participar en la resolución del conflicto penal que les afecta, recibir información, atención integral, reparación y protección en el marco del acceso a la justicia.

En los primeros 22 meses de actuación la UvyT logró:

- Construir una política pública de atención y protección de las víctimas y testigos de los delitos, instalando el “Gabinete Coordinador de políticas de atención y protección a las víctimas y testigos de los delitos” y logrando la firma de los acuerdos marco y bilaterales con 10 organismos del Estado y la sociedad civil, para mejorar la articulación y adecuación de las prestaciones y servicios destinados a esta población.
- Reglamentar y regular las actuaciones fiscales con respecto a la atención de las víctimas y testigos y de aquellos que ingresan en el programa de medidas especiales de protección, mediante la aprobación de Instrucciones Generales por parte del Consejo General de la FGN.
- Diseñar e implementar nuevas modalidades de trabajo, instrumentos y protocolos adecuados a las necesidades de diferentes grupos de víctimas y a los requerimientos de las instancias judiciales.
- Incorporar por concurso público de oposición y mérito a 27 técnicos para la atención directa de víctimas y testigos. Con ello se logró concretar la cobertura de manera presencial en Montevideo (con alcance en las 31 fiscalías letradas penales que allí funcionan) y en 25 sedes fiscales del interior del país, y de manera semipresencial en otras ocho sedes del interior.
- Durante este período se brindó atención directa a más de 2.000 víctimas y testigos que

abarca un total a más de 2.800 personas, y 253 personas fueron incluidas en el Programa de medidas especiales de protección.

- Acuerdo de trabajo con diversas organizaciones estatales, la sociedad civil y la academia.

Para el 2020 la UVyT se proyecta continuar consolidando el trabajo con las víctimas y testigos de los delitos y en especial profundizar herramientas y metodologías basadas en evidencia que permitan un mayor y mejor acceso a la justicia.

En este contexto, el problema de la violencia de género y sus diversas manifestaciones constituye un punto central de interés para la UVyT en concordancia al esfuerzo de diseño de acciones articuladas dentro del campo de las políticas públicas para la atención y protección de las víctimas que realizan las denuncias e inician un proceso penal. Cabe destacar que, según datos oficiales recientemente divulgados, en el período de tiempo comprendido entre enero a octubre de 2018 se realizaron 32307 denuncias de violencia doméstica- 106 denuncias diarias- siendo afectadas en su mayoría las mujeres por parte de parejas o ex - parejas (Observatorio Criminalidad- Ministerio del Interior, 2019).

La atención de este problema social debe estar fundamentada en la celeridad que requiere para la toma de decisiones acertadas. Por esta razón, se necesitan guías e instrumentos de actuación con criterios uniformes que permitan, en forma rápida, determinar situaciones de riesgo y/o valorar a las víctimas en concordancia con el impacto sufrido y recomendar las medidas necesarias para su protección y acceso a la justicia.

Junto con el desarrollo de los estudios epidemiológicos de la violencia de género en el mundo, se ha avanzado en el conocimiento de los factores de riesgo y protección asociados, así como de distintas variables del impacto psico-social o de daño, los cuales resultan diferenciales en la determinación de cada una de las expresiones que presenta. En este sentido, se plantea que tener una buena metodología de acción, que incluya instrumentos específicos de evaluación de dichos factores, contribuye no sólo a una protección eficaz de las víctimas sino también al logro de respuestas institucionales consistentes en términos de las decisiones pronósticas que se realizan.

Cabe consignar que, del total de víctimas y testigos atendidos en los primeros dos años de trabajo, 60% corresponde a aquellas personas que han sufrido delitos de Violencia Basada en Género (abuso sexual, violencia sexual, violencia doméstica en todas sus expresiones, acoso, entre otros). Los procesos de investigación criminal en los delitos de VD y sexuales suponen una alta complejidad y en especial, rigurosidad académica en los instrumentos que se utilizan.

En este sentido, la alianza con la academia y en especial con el Instituto de Psicología de la Salud permite avanzar en un camino con proyección para mejorar las condiciones de acceso a la justicia de las víctimas de VBG.

1. Objetivos:

1. Implementar protocolos de actuación únicos a nivel nacional para la atención y protección de víctimas y testigos de violencia doméstica y violencia sexual.
2. Adaptar y validar instrumentos de evaluación a las necesidades específicas de estas manifestaciones de violencia de acuerdo al contexto uruguayo basados en la evidencia científica internacional.
3. Promover la capacitación especializada y de calidad de los técnicos de la UVyT a través del intercambio académico con experiencias internacionales en la materia.

2. Metodología:

Se propone una metodología mixta que incluye técnicas de participación de los profesionales y de las personas que son atendidas por la UVyT mediante instancias de capacitación, grupos de discusión y entrevistas que permita el diseño y validación de protocolos diferenciados, en especial violencia en la pareja y por parte de ex – parejas y en aquellas situaciones de trata de personas con fines de explotación sexual. Los protocolos de actuación incluyen instrumentos de evaluación de riesgo y daño (escalas validadas en contexto hispano-parlante) que requieren adaptación y validación para lo cual se prevé su aplicación mediante el diseño de un estudio piloto.

La propuesta requiere del asesoramiento de expertos en la temática a nivel internacional en una doble vertiente: capacitación y discusión de los instrumentos diseñados.

3. Actividades:

- Revisión de bibliografía y evidencia científica relativa al problema.
- Diseño de protocolos de atención e instrumentos de evaluación diferenciados. Elaboración de propuesta preliminar.
- Discusión del documento borrador con grupo de expertos y personas involucradas.
- Desarrollo de plan de capacitación sobre los contenidos de los protocolos e instrumentos de evaluación dirigido a los técnicos profesionales de la UVyT a nivel nacional.
- Validación operativa con población meta: prueba piloto. Selección territorial.
- Evaluación preliminar para ajustes.

1. Resultados:

- Dos protocolos de actuación en violencia doméstica y trata de personas con fines de explotación sexual para aplicación a nivel nacional por parte de los equipos técnicos de la UVyT, que incluyen instrumentos diferenciados de evaluación de riesgo y daño.
- Capacitación específica y especializada para su aplicación.
- Difusión de metodología de trabajo de la UVy T de la FGN que permite aumentar niveles de institucionalidad con otras organizaciones estatales y de la sociedad civil, así como confianza en el trato de las personas víctimas y testigos que han sufrido este tipo de delitos.

1. Equipo de coordinación del proyecto:

- Mariela Solari- Directora (E) Unidad de víctimas y testigos de la Fiscalía General de la Nación.
- Prof. Dra. Alejandra López – Coordinadora del Programa Género, Sexualidad y Salud Reproductiva. Instituto de Psicología de la Salud. Facultad de Psicología, UDELAR.

Montevideo, febrero de 2020.